Cambios en los apoyos a las personas

Cambios en el autismo

Voz a las personas

Inclusión y participación

Concepto de diversidad

Cambios en las familias

Carmen Márquez López

Concepto cambiante del autismo

- *Patricia Howlin. CIAS Sevilla mayo/2022*
- *Profesora Emérita de Psicología Clínica Infantil en el Instituto de Psiquiatría de Londres*

De 1960	A 2020
Casi siempre asociado con alteraciones significativas del lenguaje. Resultados invariablemente pobres	La mayoría tiene un CI>70 Amplia heterogeneidad en: severidad de síntomas, CI, lenguaje, edad, genero, cultura, entorno social, personalidad, etc., y **resultados**
Condición predominante en hombres	Mas hombres que mujeres, pero varios problemas con el diagnóstico y la presentación en mujeres
Discapacidad a lo largo de la vida	No es un trastorno. Se reconoce como una forma diferente de interactuar con el mundo, forma parte de la neurodiversidad humana
Una condición de la infancia	Afecta a personas de todas las edades desde la infancia a la tercera edad

Nuevas realidades: nuevos servicios

- Enfoque centrado en la familia
- Apoyo en contextos naturales: hogar familiar, centros educativos, comunidad
- Mas alumnos con necesidad de apoyos en la educación ordinaria
- Viviendas en comunidad
- Empleo con apoyo en entorno ordinario
- Servicios de apoyo en las universidades

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad . ONU 2006
Ratificado en 2007 por España.
¡HACE 17 AÑOS!

Artículo 7 - Niños y niñas con discapacidad

1. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad **gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en IGUALDAD de condiciones con los demás niños y niñas.**

2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.

3. Los Estados Parte garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan **derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten,** opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, **y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho**.

Parlamento Europeo
Octubre-2023

Resolución que emplaza tanto a la Comisión Europea como a los Estados miembros a tomar medidas encaminadas a:

- **Formar sobre el autismo a los profesionales de todos los sectores sociales, con especial incidencia en ámbitos como educación**, la sanidad, el ámbito social, el transporte y la justicia, con la participación de las personas en el espectro, sus familias y las organizaciones representativas.
- **Promover el acceso a una educación universal, de calidad, asequible e integradora, y proporcionar a las personas con autismo asistencia y apoyo personal individualizado y continuo en el ámbito de la educación.**

Cambios desde el punto de vista de la ética

Xabier Etxberria

- La ética de la interdependencia
- Enfoque centrado en la relación

«Una comunidad es ética cuando respeta la dignidad de las personas que acoge»